

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 11 de Julio de 2014

DECRETO EXENTO N° 3654

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente VENTA ARTICULOS DE

FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.- (PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de AQUAMAULE LIMITADA

RUT 76.312.928-4 ubicado en RUTA 5 SUR KM N° 336

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribáse y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
IVAN DANIEL HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA